



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El estado de la Salud pública es una resultante de un conjunto de componentes vinculados a diversos parámetros socioeconómicos, sujetos a variados actores y tendencias que intervienen accionando sobre una sociedad o población de un modo históricamente singular y evolutivo.

La propia especificidad de estos escenarios, incrementa la complejidad de las ponderaciones y clasificaciones genéricas fundadas en la estática comparativa o en las tendencias dinámicas que puedan caracterizarse.

Estas circunstancias otorgan relevancia a los espacios y los debates como los que se habilitan en el espacio de las Jornadas nacionales de Salud Mental, sobre las prácticas posibles y necesarias a implementar con el aporte confluyente de los especialistas en dialogo abierto con los efectores del sistema, para examinar y redefinir la tarea.

La reducción de las dolencias relacionadas con los sufrimientos mentales, neurológicos y de abuso de sustancias no solo es posible y necesaria sino que resulta una de las formas más efectivas para mejorar los perfiles epidemiológicos, psicosociales y sus efectos derivados y colaterales sobre los equilibrios de la vida social y política de la población bajo estudio.

Los avances observados en el campo científico por el rápido desarrollo de ideas y evidencias de investigación requieren de una revisión integral actualizada para lograr intervenciones efectivas y definir las mejores opciones de políticas sociales derivadas.

Los trastornos mentales están inseparablemente vinculados al tema de los derechos humanos, a los esquemas educativos, a la selección e implementación de estrategias tendientes al desarrollo social, comunitario y sanitario, las que deberán ser encuadradas dentro de una práctica profesional renovada y dotada de las mejores herramientas de gestión.

El estigma, la discriminación y las violaciones de los derechos humanos que sufren las personas y las familias afectadas por trastornos mentales son intensos y profundos. Por lo menos en parte, estos fenómenos son consecuencias de una percepción general en cuanto a que no existen modalidades efectivas de prevención o tratamiento contra estas dolencias.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La prevención puede influir mucho en el cambio de estas percepciones y así, generar una evolución sobre la forma en que la sociedad percibe el sufrimiento mental y sus consecuencias sobre el bienestar general.

Resulta evidente que los problemas de los derechos humanos van más allá de las violaciones específicas a las que están expuestas las personas con sufrimiento mental pero las limitaciones a acceso y disfrute de esos derechos humanos básicos de individuos y comunidades vulnerables, pueden actuar como poderosos determinantes.

No debe sorprender entonces, que muchas de las medidas de prevención efectivas estén en armonía con los principios de equidad social, igualdad de oportunidades y de acceso a la atención de los grupos más vulnerables que integran la sociedad.

Generalmente los casos de intervenciones más eficaces, han incluido las mejoras en la nutrición, generalizando la educación primaria y el acceso al mercado laboral, eliminando la discriminación basada en raza y género y garantizando la seguridad y la subsistencia económica digna.

Desde todos los estamentos del Gobierno, Nacional, Provincial y Municipal, se evidencia la voluntad de intervenir en los aspectos descriptos, aplicando políticas que apuntan a la equidad, igualdad e inclusión social.

El conflicto y la violencia, tanto entre individuos como entre comunidades y países, representan una amenaza particularmente poderosa y desafortunadamente común a la salud mental. El desasosiego y los trastornos mentales resultantes son considerables. La prevención de la violencia requiere de los esfuerzos de toda la sociedad, pero los profesionales de la salud podrán aminorar el impacto negativo de este fenómeno, implementando algunos esfuerzos preventivos y asistenciales específicos, propulsando una ayuda humanitaria más acorde con la preservación y promoción de la salud mental.

Las variables culturales y de contexto no deben ser vistas como conflictivas, sino como elementos esenciales de cualquier programa que deben aplicarse a situaciones de vida real.

La gran pregunta no resuelta es: ¿Quién debe pagar por la prevención? A medida que el costo de la salud aumenta en todo el mundo, se observa también un aumento en la competencia por los recursos. Este escenario coloca a la prevención, que generalmente es un resultado a largo plazo, en una posición de desventaja en comparación con el tratamiento que logra beneficios a corto plazo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Muchas veces los intereses económicos, incluyendo los comerciales, son más prominentes en el área del tratamiento que en el de la prevención, lo que reduce la inversión en actividades de prevención y es comprobable que se generaliza la medicalización de vastos segmentos infantojuveniles, implementadas en muchos casos, sin mayores debates ni fundamentos científicos.

Las autoridades de salud pública y los profesionales de la salud necesitarán asumir un rol de liderazgo en esta materia, aún si resulta difícil encontrar los recursos financieros necesarios dentro del sector salud para implementar los programas. La colaboración entre los sectores sanitarios, educativos, de resguardo de los derechos humanos y orientados al desarrollo social, etc., es compleja pero necesaria para que los programas de prevención se conviertan en una realidad concreta.

Es necesario convocar a estas acciones colaborativas abriendo espacios de debate para que la destilación de la evidencia se traduzca en mensajes claves, científica y socialmente validados, de fácil comprensión y suficientemente prácticos para facilitar su aplicación concreta en el terreno.

Consideramos que las XIII Jornadas Nacionales y I Provinciales de Salud Mental: "Prácticas posibles y necesarias en Salud" de la Federación de Psicólogos de la República Argentina, organizadas por el Colegio de Psicólogos del Valle Inferior del Río Negro a desarrollarse el 4 y 5 de Octubre de 2013 en Las Grutas, resulten un ámbito propio y constituyan un medio y una referencia para avanzar en el logro de una mejor práctica y una mejora en las condiciones del ejercicio profesional, en el que todos sus participantes están empeñados.

Valorando que la realización de un evento de estas características, implica un hecho trascendental desde el punto de vista turístico y útil para promocionar a Las Grutas como lugar de realización de eventos nacionales, toda vez que se contará con la presencia de participantes de todo el país. Es oportuno manifestar que es voluntad que estas Jornadas resulten un acto de trascendencia, legislativa, sanitaria, educativa, social, turística y cultural, con el aporte de diferentes instituciones y reparticiones que se han interesado en el evento como el Municipio de San Antonio Oeste que lo ha declarado de interés municipal, los Colegio de Psicólogos de diversas provincias que le han brindado su auspicio, como los de Salta, Catamarca, Santa Cruz, etc.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Considerando lo expuesto y mediante esta iniciativa que solicitamos acompañen los señores legisladores proponemos la declaración de importancia de las Jornadas a realizarse, se declare las mismas de interés legislativo, sanitario, académico, cultural, social y turístico.

Por ello:

Autora: Ángela Ana Vicidomini.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés legislativo, sanitario, educativo, académico, cultural, social y turístico las XIII Jornadas Nacionales y I Provinciales de Salud Mental "Prácticas Posibles y Necesarias en Salud", a desarrollarse el 4 y 5 de octubre de 2013 en Las Grutas, organizadas por el Colegio de Psicólogos del Valle Inferior del Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.